

(agosto 29)

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----0000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Artículo 1°.- Adiciónase el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, así:

PRIMERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE RENTAS.-

CAPITULO II.-

Artículo 2°.- Vehículos de ruedas \$ 370-00

Ingresos Varios \$ 180-00

TERCERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

CAPITULO X.-

GASTOS VARIOS.-

Artículo 35.- Para gasolina, lubricante y repuestos para los camiones del servicio de acarreo de carnes

\$ 150-00

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA E HIG.

CAPITULO XX.- GASTOS VARIOS.-

Artículo 80.- Para compra de ataúdes para cadáveres de indigentes

\$ 70-00

CAPITULO XXII.-

Artículo 86.- Para compra de gasolina, lubricante y repuestos para los camiones del servicio de aseo

\$ 830-00

Sumas iguales \$ 550-00 \$ 550-00

Artículo 2°.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----000-----

Expedido en Bucaramanga a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres. - El Presidente del Concejo,

Eduardo Ruíz Arroyave

El Secretario,

Amor Sanjasta





Agosto 31 de 1933.

Publiquese y ejecuten.

José M. Ordoñez D.
sus 3

[Handwritten signature]

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Septiembre 5 de 1933

APROBADO

El Secretario de Gobierno encargado,

[Handwritten signature]

El Subsecretario de Hacienda
encargado del Despacho

[Handwritten signature]